REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

En consideración al memorial que antecede, por secretaría hágase entrega de los títulos judiciales existentes a órdenes del presente trámite en favor del extremo actor hasta el monto de la liquidación del crédito aprobada, y realícese la liquidación de costas ordenada en proveído del 06 de julio de 2018, incluyendo como agencias en derecho la suma de $150.000,oo M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LIZETH GIL MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN ALBERTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b266261a3e9c10722168353b1672fcd025d679a6396065c5d022d3063dd06cb4
Documento generado en 21/08/2020 07:58:59 p.m.